



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

INSTRUCTIVO IT/VESFP/DGFM No. 0010/2018

De: Luis Fernando Carrión Justiniano
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS

A: **DIRECTORES GENERALES DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS Y COORDINADORES DE UNIDADES ACADÉMICAS**

REF.: **CONSIDERACION A ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES**

FECHA: La Paz, 27 de junio 2018

De mi consideración:

La Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional del Ministerio de Educación, adjunta a la presente copia de **CI/VESFP/DGFM N° 0002/2016** emitido en la gestión 2016, en la que se instruye considerar la licencia y/o permisos de estudiantes que forman parte de las Federaciones y Confederaciones de estudiantes.

Con la finalidad de garantizar el logro de objetivos administrativos y académicos en las ESFM's y UA's, se instruye al personal Directivo de las ESFM's dar cumplimiento del mismo a partir de la fecha.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Lic. L. Fernando Carrión Justiniano
DIRECTOR GENERAL
DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VESFP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

 DGFM
CC/Arch.
LFC/sqr





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yapicha Kamana

CIRCULAR
CI/VESFP/DGFM No. 0002/2016

A: DIRECTORES GENERALES, ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS,
COORDINADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS
SUPERIORES DE FORMACION DE MAESTROS Y UNIDADES ACADEMICAS

DE: Luis Fernando Carrión Justiniano
DIRECTOR GENERAL DE FORMACION DE MAESTROS

REF.: CONSIDERACIONES SOBRE ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE LAS
FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES

FECHA: La Paz, 16 de febrero de 2016

La Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional del Ministerio de Educación, tras haber tomado conocimiento de denuncias, en contra de docentes que habrían tomado represalias en contra de estudiantes - representantes sindicales de los estudiantes en las diferentes ESFM y/o UA, al respecto recordar lo siguiente:

Se debe tomar en cuenta que se reconoce a la Confederación de Estudiantes de Formación de Maestros de Bolivia (CEFOM - B) y a la Federación de Estudiantes de Formación de Maestros (FEFOM), como instancias de representación de los estudiantes a fin de satisfacer necesidades específicas para la mejora del servicio académico, respetando así el fuero sindical y otros.

Asimismo, los estudiantes representantes de dichas organizaciones deben contar con la credencial correspondiente, en el caso de invitación a eventos de cualquier índole o realización de los mismos, corresponde contar con la invitación oficial del evento para que se realice la representación de su federación o confederación correspondiente, además, para que se les otorgue licencias y/o permisos con los cuales podrán reprogramar exámenes o presentar trabajos, no así liberándose de la responsabilidad académica.

En caso, de que los estudiantes cuenten con la documentación señalada, los docentes, podrán considerar este aspecto y reprogramar las tareas y/o exámenes que hubiesen sido postergados, en los plazos establecidos que serán fijados por la o el docente. En caso de incumplir con los plazos establecidos por los docentes para la presentación de exámenes y/o trabajos, el o los estudiantes serán enteramente responsables de este hecho, debiendo continuar con el curso regular de los perjuicios que esto pueda generar.

Con ese motivo lo saludo a Uds. Atentamente.

